

Informe N° 142-2024-MTC-09.05, de fecha 04 de junio de 2024, de la Directora de la Oficina de Modernización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual concluye que, el Manual Operativo de la Unidad Ejecutora 015: "Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano en la Ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad", debe ser aprobado por la Dirección Ejecutiva de PROMOVILIDAD en su condición de responsable de la citada Unidad Ejecutora, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N.º 003-2024-MIVF, el Coordinador de la Oficina de Asesoría Legal de PROMOVILIDAD, emite opinión señalando que resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo de aprobación del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora 015 "Mejoramiento del servicio de transporte urbano en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad", precisando que dicha facultad está contenida en el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROMOVILIDAD, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1073-2019-MTC-01;

Que, mediante Informe N° 008-2024-MTC-30. CP, el Coordinador de la Oficina de Planeamiento de PROMOVILIDAD, emite opinión favorable a la aprobación del Manual Operativo;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Manual Operativo de la Unidad Ejecutora 015 "Mejoramiento del servicio de transporte urbano en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad", conforme a los documentos de vistos;

Con el visto bueno de la Dirección de Gestión de Inversiones, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 1073-2019-MTC-01, que aprueba el Manual de Operaciones de PROMOVILIDAD, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 280-2022-EF, que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el KfW; Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC-01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Directiva N° 0005-2022-EF-50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF-50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar el Manual Operativo de la Unidad Ejecutora 015 "Mejoramiento del servicio de transporte urbano en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Cumplimiento

El Manual Operativo a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, será de cumplimiento obligatorio para la Unidad Ejecutora 015 "Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad", creada mediante Resolución Ministerial N° 834-2023-MTC-01, así como para los demás órganos que participan en la ejecución del citado proyecto.

Artículo 3. - Publicación

La presente Resolución Directoral se publica en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

2304517-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 238-2024-VIVIENDA

Lima, 5 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor FRANCISCO JOSE AMBIA CAMARGO, en el cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2304465-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Declaran fundado en parte el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa VIETTEL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 00022-2024-GG/OSIPTTEL, y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00180-2024-CD/OSIPTTEL

Lima, 25 de junio de 2024

EXPEDIENTE N°	: 00052-2023-GG-DFI/PAS
MATERIA	: Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 00022-2024-GG/OSIPTTEL
ADMINISTRADO	: VIETTEL PERÚ S.A.C.